



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: AUTORIZA RETIRO ANTICIPADO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°204

SANTIAGO, 7 DE OCTUBRE DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el DFL. N° 35, del año 2017; el DFL. N° 5.200 del año 1929; el DS. N° 6.234, del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exentas N° 1465/2023 del Servicio Nacional del Patrimonio que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el mes de septiembre se celebra el aniversario del Museo Nacional de bellas Artes dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
2. Que, el aniversario del Museo Nacional de Bellas Artes por motivos de agenda de actividades, se celebró hoy día 07 de octubre 2024, los funcionarios fueron autorizados para retirarse a las 15:00 horas.

RESUELVO:

AUTORIZASE el retiro anticipado de los funcionarios del Museo Nacional de Bellas Artes, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el día 07 de octubre 2024, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



VARINIA BRODSKY ZIMMERMANN
Directora
Museo Nacional de Bellas Artes

ERV

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes MNBA